Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Odontología
Junta Directiva

ACTA No. 22-2019

ACTA NÚMERO VEINTIDÓS GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (22-2019). En la Ciudad de Guatemala, a las ocho horas con quince minutos del lunes seis de mayo del año dos mil diecinueve, reunidos en el Salón de Sesiones de Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Edificio M-4, segundo piso, ala norte, Ciudad Universitaria, zona 12), para celebrar SESIÓN ORDINARIA de la Junta Directiva, los siguientes miembros de la misma: Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Dr. José Rodolfo Cáceres Grajeda, Vocal Tercero; Br. Diego Alejandro Argueta Berger, Vocal Cuarto; Br. Andrés Isaac Zabala Ramírez, Vocal Quinto, así como el Infrascrito Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. Audiencias.
 1.1 Audiencia a los doctores Mariela Orozco Toralla y David Estuardo Castillo Hernández, con respecto a la ampliación de horario a indefinido para los doctores Karla María Fortuny González, Lissy Claudette Solares Sosa y David Estuardo Castillo Hernández.
 1.2 Audiencia a la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico (UPDEA).
 1.3 Audiencia a Biblioteca.
2º. Lectura y aprobación de las Actas 14-2019, 15-2019, 16-2019, 17-2019, 19-2019, 20-2019 y 21-2019.
3º. Lectura y aprobación de la Agenda.
4º. Elecciones.
5º. Autorizaciones financieras.
6º. Desarrollo y Reestructura Curricular.
7º. Nombramientos y asuntos académicos.
 7.1 Aprobación de la carga académica de los profesores titulares e interinos de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el año 2019.
 7.2 Carta de los Doctores Héctor Torres Arenas y Eddy Gilberto Galván Carranza, Cirujanos Maxilofaciales, solicitando se tome en cuenta lo expuesto en dicha solicitud.
 7.3 Protocolo de la Clínica de Exodoncia del Área Médico-Quirúrgica.
 7.4 Solicitud de revisión al Punto Séptimo, Inciso 7.4, Subinciso 7.4.1. relacionado con el Premio a la "Excelencia Académica del Estudiante Universitario 2019".
 7.5 Carta de entendimiento entre la Facultad de Odontología y el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
 7.6 Acuerdo de cooperación académica entre la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Escuela de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma de Santa Ana, El Salvador.
 7.7 Aprobación de promociones docentes.
8º. Asuntos administrativos.
 8.1 Carta del Dr. Luis Arturo de León Saldaña, Profesor Titular VI del Área de Odontología Socio-Preventiva, informando que no realizó la supervisión de Colomba Costa Cuca, San Carlos Sija, Quetzaltenango, San Cristóbal y San Bartolo, Totonicapán, debido a que estuvo suspendido por el IGSS.
 8.2 Seguimiento al Sistema de Computación y Captura de Datos, S.A. (SCD), adquiridos el año pasado.
 8.3 Solicitud de licencia sin goce de sueldo del señor Jorge Enrique Álvarez Lemus, del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2019.
 8.4 Seguimiento a la situación de la Especialidad en Rehabilitación Oral.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

8.5 Seguimiento a las situaciones relacionadas con el relevo en la Secretaría Académica.
8.6 Renuncia presentada por la señora Mónica Isabel Escobar Morales al puesto de Secretaria II.
8.7 Solicitud del Coordinador de la Unidad de Endodoncia, Dr. Aníbal Taracena Monzón, para que los profesores de esta Disciplina puedan participar en el Congreso "Condenteco 2019".
8.8 Solicitud de licencia sin goce de sueldo de la Sra. Karla Elizabeth Sabán Baeza, para ocupar la plaza de Secretaria II en el Área de Cirugía de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
9º. Solicitudes a modificaciones a normas.
10º. Impugnaciones.
11º. Informes.
11.1 Del Decano.
11.1.1 Solicitud de aval del Grupo Menarini Centro América y el Caribe para usar el escudo de la Facultad de Odontología en el I Congreso Estudiantil Interfacultades y X Simposio Centroamericano y del Caribe de Actualización en Odontoestomatología.
11.1.2 Informe del Decano relacionado con el intercambio de comunicación con la Directora General de Extensión Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, PhD. Verónica de Jesús Paz de Brenes.
11.2 De las Secretarías Académicas y/o Adjunta.
De las Áreas y/o Departamento de la Facultad.
11.3 Informe de los itinerarios de viáticos de las supervisiones que se realizan a los estudiantes del Ejercicio Profesional Supervisado de los meses de abril y mayo de 2019.
11.4 Informe rendimiento estudiantil del mes de febrero de 2019, presentado por el Dr. José Alberto Figueroa Espósito, Director de Clínicas.
11.5 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
Extra-facultativos.
12º. Otros asuntos.
13º. Constancias.

PRIMERO: Audiencias.
1.1 Audiencia a los doctores Mariela Orozco Toralla y David Estuardo Castillo Hernández, con respecto a la ampliación de horario a indefinido para los doctores Karla María Fortuny González, Lissy Claudette Solares Sosa y David Estuardo Castillo Hernández.
La Junta Directiva, conoce carta de fecha 26 de abril de 2019, sin referencia, dirigida al Órgano de Dirección, por los Doctores Mariela Orozco Toralla, Coordinadora de la Disciplina de Periodoncia y David Estuardo Castillo Hernández, Director del Área Médico-Quirúrgica, que literalmente dice: ..."Nos dirigimos a ustedes con el objetivo de dar seguimiento y ejecución en tiempo del acuerdo de la Junta Directiva establecido en el Punto Décimo Octavo, Inciso 18.23, Subinciso 18.23.1 del Acta No. 36-2018 de la sesión ordinaria celebrada, el lunes 24 de septiembre de 2018, el cual indica literalmente: "Ampliar a término durante el año 2019: 1 hora a la Dra. Karla Fortuny, 1 hora a la Dra. Lissy Solares y 2 horas al Dr. David Castillo. Proponer a la Tesorería de la FOUSAC, incluir en el anteproyecto del año 2020, estas mismas ampliaciones a INDEFINIDO, tomando en cuenta los argumentos evacuados en la anterior audiencia y su pertinencia". En el mismo punto de acta, se informa que en dicha audiencia la Tesorera III de la FOUSAC hace el análisis correspondiente e informa: Las horas de ampliación quedarían a término el año 2019 y se incluirán en el anteproyecto para quedar a indefinido a partir del 2020. Se adjunta copia del punto de acta mencionado. Por lo que en base a dicha resolución por parte de Junta Directiva, reiteramos se realicen los respectivos nombramientos a Indefinido, a fin de que sean considerados en el anteproyecto del año 2020, el cual está próximo a elaborarse, a fin de dar continuidad a lo resuelto en dicho punto de acta.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

Conjuntamente solicitamos se nos conceda audiencia en la próxima sesión de Junta Directiva con el fin de ampliar a los nuevos miembros de la misma, los fundamentos y necesidades del departamento de Periodoncia, que sustentaron la resolución de la Junta Directiva anterior. Agradeciendo su atención. Atentamente...".
La Junta Directiva autoriza la audiencia solicitada y se presentan a la sesión la Dra. Mariela Orozco Toralla, Coordinadora del Curso de Periodoncia y el Dr. David Estuardo Castillo Hernández, Director del Área Médico-Quirúrgica. Inician su exposición agradeciendo la oportunidad de ser escuchados. Luego aluden a los antecedentes que motivaron el año pasado hacer la solicitud a este Órgano de Dirección para que se les ampliara a término 1 hora a la Dra. Karla Fortuny, 1 hora a la Dra. Lissy Solares y 2 horas al Dr. David Castillo para el presente año, y a indefinido en el año 2020 para los mismos profesores, tomando en cuenta los argumentos evacuados en la audiencia del año 2018, mismas que ratifican en esta oportunidad. Los distintos miembros intercambian ideas y argumentos para aclarar la situación que prevalece en la Unidad de Periodoncia. También se conversa un poco alrededor de las normas de presupuesto y como éstas pudieran cambiar, lo que podría dificultar lograr lo solicitado por el Área Médico-Quirúrgica. Al concluir con la intervención se retiran del salón.

1.2 Audiencia a la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico (UPDEA).
La Junta Directiva en atención a lo solicitado a la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico -UPDEA- les concede una audiencia para que presenten a este Órgano de Dirección las actividades y los programas que llevan a cabo. Así se presentan a la sesión el Director de la Unidad, Dr. Oscar Lara, acompañado de la Licda. Anahí Barrett Deleón y el Dr. Oscar Rodolfo Santiago Mejía. Inicialmente agradecen la oportunidad de acercarse a la Junta Directiva y presenta los antecedentes de UPDEA y describe al personal con que se cuenta. Seguidamente enumera los 4 programas que tienen a su cargo, siendo éstos: 1. Planificación y Diseño Curricular; 2. Planificación del Desarrollo Humano y Bienestar Estudiantil; 3. Formación Docente, y 4. Gestión Financiera. El primero de ellos es presentado por el Dr. Oscar Rodolfo Santiago Mejía, quien explica en qué consiste y cómo se lleva a cabo, resaltando los aspectos que a su juico son los que hacen que el mismo tenga algunas dificultades que se van sobreponiendo sobre la marcha. El segundo programa los presenta la Licda. Anahí Barrett Deleón, quien explica con amplitud en qué consiste y cómo se lleva a cabo. El tercer programa es presentado por el Dr. Oscar Lara, quien también explica en qué consiste y cómo se lleva a cabo. Durante las presentaciones, los diferentes miembros de la Junta Directiva van planteando dudas, las cuales se resuelven por parte de los profesores de UPDEA. Al concluir la presentación, los profesores de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico se retiran del salón de sesiones.

1.3 Audiencia a Biblioteca.
La Junta Directiva en atención a lo solicitado a la Comisión Docente de Biblioteca les concede una audiencia para que presenten a este Órgano de Dirección, las actividades y los programas que llevan a cabo. Así se presentan a la sesión el Coordinador Docente de Biblioteca, Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras y la Coordinadora Administrativa de la misma, Licda. Heidi Molina Arana. Inicialmente ambos agradecen la oportunidad de acercarse a la Junta Directiva y presentan los antecedentes de la Biblioteca con la intención de brindar información histórica de la misma sino que ésta a su vez les permita comprender de una mejor manera lo que desde el año 2000 se viene haciendo en la Biblioteca. A continuación se explica en lo que consistió el proyecto de desarrollo que se presentó hace casi 19 años y como éste se ha venido desarrollando a través de los años, alcanzando ya casi más de 95% de metas alcanzadas. Se explican las fuentes de financiamiento con las que se dispone y como ello ha permitido contar con un recurso financiero que ha sido fundamental para llevar a cabo el proyecto. Luego se comenta lo que está pendiente

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

por ejecutarse del proyecto inicial. A continuación, se esbozan las principales dificultades encontradas y como ello ha hecho que poco a poco las personas se agoten y cansen de lidiar con tanto problema burocrático. Enseguida se habló de la ampliación de horario para que la Biblioteca pueda usarse por los estudiantes fuera del horario de clases y como ello a pesar de múltiples y repetidos esfuerzos que inician en la gestión del Rector, Lic. Estuardo Gálvez Barrios y del Dr. Carlos Alvarado Cerezo, aún eso no ha sido posible. Llama la atención que del dinero ofrecido por el Rector Alvarado si se contrató al vigilante, pero a pesar de la aprobación obtenida, no fue posible aumentar el horario de contratación del Auxiliar de Biblioteca I y de contratar otro auxiliar de Biblioteca I, lo cual es indispensable para ampliar el horario de 15.30 a 17.30 horas de lunes a viernes. Conforme los profesores de la Biblioteca van presentando, los miembros de la Junta Directiva van planteando sus inquietudes y dudas, las cuales son resueltas en el marco del diálogo entablado. Al concluir la presentación, los profesores de la Comisión Docente de Biblioteca se retiran del salón de sesiones.

SEGUNDO: Lectura y aprobación del Acta.
El Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, dio lectura a las propuestas de las Actas 14-2019, 15-2019, 16-2019, 17-2019, 19-2019, 20-2019 y 21-2019.

La Junta Directiva, después de discutirlas, acordó:

2.1 Aprobar el Acta No. 14-2019 con las modificaciones que estimó pertinentes.
2.2 Aprobar el Acta No. 15-2019 con las modificaciones que estimó pertinentes.
2.3 Aprobar el Acta No. 16-2019 con las modificaciones que estimó pertinentes.
2.4 Aprobar el Acta No. 17-2019 con las modificaciones que estimó pertinentes.
2.5 Aprobar el Acta No. 19-2019 con las modificaciones que estimó pertinentes.
2.6 Aprobar el Acta No. 20-2019 con las modificaciones que estimó pertinentes.
2.7 Aprobar el Acta No. 21-2019, con las modificaciones que estimó pertinentes.

TERCERO: Lectura y aprobación de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda presentada por la Secretaría.
La Junta Directiva, después de discutirlas, acordó:

3.1 Aprobar la agenda propuesta con las modificaciones que estimó pertinentes.

CUARTO: Elecciones
No hay documentos que tratar.

QUINTO: Autorizaciones financieras.
SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular.

SÉPTIMO: Nombramientos y asuntos académicos.

7.1 Aprobación de la carga académica de los profesores titulares e interinos de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el año 2019.

7.1.1 Aprobación de la carga académica de la Coordinadora Administrativa de la Comisión de Biblioteca de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el año 2019.
La Junta Directiva conoce carta de fecha 25 de febrero de 2019, Ref. BI. FO. 024/2019, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por la Licda. Heidi Elizabeth Molina Arana, Coordinadora Administradora de Biblioteca, que literalmente dice: ..."De manera atenta y de acuerdo a la Circular ref. F.O.SG. 012/2019. En la que nos da instrucciones, para revisar la carga académica y

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

modificarla si fuera necesario. Me permito enviarle el cuadro modificado, para su conocimiento y aprobación. Sin otro particular, cordialmente...".
La Junta Directiva, con base en los Artículos 25º., 26º. y 27º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, después de discutirlo, acordó:

7.1.1.1 Aprobar a partir de la presente fecha la carga académica para el año 2019 de la Licda. Heidi Elizabeth Molina Arana, Coordinadora Administrativa de Biblioteca.
7.1.1.2 Notificar a la Licda. Heidi Elizabeth Molina Arana, Coordinadora Administrativa de Biblioteca, la resolución anterior para su conocimiento y efectos.
7.1.1.3 Notificar a la Coordinación Docente de Biblioteca lo correspondiente para su conocimiento y efectos.

7.1.2 Aprobación de la carga académica de los profesores titulares e interinos del Área de Patología, Departamento de Diagnóstico de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el año 2019.
La Junta Directiva conoce carta de fecha 28 de febrero de 2019, Ref. ADPO-DX 06-2019, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por el Dr. Axel Popol Oliva, Director del Área de Patología, que literalmente dice: ..."En relación a su circular de fecha 15 de febrero 2,019 con referencia F.O.SG. 012/2019, sírvase encontrar física y digital las cargas académicas 2,019 de los profesores del Área de Patología. Sin otro particular, me suscribo. Atentamente...".

La Junta Directiva, con base en los Artículos 25º., 26º. y 27º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, después de discutirlo, acordó:

7.1.2.1 Aprobar a partir de la presente fecha la carga académica para el año 2019 de los profesores del Área de Patología, Departamento de Diagnóstico.
7.1.2.2 Notificar la resolución anterior a cada Profesor del Área de Patología para su conocimiento y efectos.
7.1.2.3 Notificar a la Dirección del Área de Patología lo correspondiente para su conocimiento y efectos.

7.1.3 Aprobación de la carga académica de los profesores titulares del Departamento de Educación Odontológica de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el año 2019.
La Junta Directiva conoce carta de fecha 25 de febrero de 2019, Ref. BI. FO. 023/2019, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por el Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras, Profesor del Departamento de Educación Odontológica, que literalmente dice: ..." En relación a la carga académica facultativa, que me solicitó revisar, corregir y ampliar, según sea necesario, y que llevo, algunas veces transportada a hombros y otras a lomo, pero siempre con gusto, me permito adjuntarle un cuadro, elaborado en "Word" en donde se puede apreciar la misma en términos generales y en forma de resumen, dado el escaso espacio en el cuadro. Espero que esta "carga", revisada y rectificada, le sea de utilidad. Atentamente...". Luego se conoció la carta de fecha 28 de febrero de 2019, Ref. -DEO-037-2019, dirigida al Órgano de Dirección, por la Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa, Directora del Departamento de Educación Odontológica, que literalmente dice: ..."Les saludo cordialmente deseándoles muchos éxitos. En respuesta a la circular Ref. F.O.SG. 012/2019, por este medio adjunto la carga académica de los

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

docentes del Departamento de Educación Odontológica de manera impresa y digital. Sin otro particular, me es grato suscribirme con un cordial saludo, atentamente...".

La Junta Directiva, con base en los Artículos 25º., 26º., y 27º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, después de discutirlo, acordó:

7.1.3.1 Aprobar a partir de la presente fecha la carga académica para el año 2019 de los profesores del Departamento de Educación Odontológica.
7.1.3.2 Notificar la resolución anterior a cada Profesor del Departamento de Educación Odontológica para su conocimiento y efectos.
7.1.3.3 Notificar a la Dirección el Departamento de Educación Odontológica lo correspondiente para su conocimiento y efectos.

7.1.4 Aprobación de la carga académica de los profesores titulares e interinos del Área de Odontología Restaurativa de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el año 2019.
La Junta Directiva conoce carta de fecha 28 de febrero de 2019, Ref.: AOR-010-02-2019, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por el Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, Director del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: ..."Es un gusto saludarlo y al mismo tiempo desearle éxitos en sus actividades académicas. Con base a la nota recibida el 18 de febrero de los corrientes con Ref. F.O.S.G. 012/2019, en la cual solicita la "Revisión y actualización de la Carga Académica 2019", del Área de Odontología Restaurativa, adjunto encontrará lo acordado para conocimiento y aprobación de Junta Directiva. Agradeciendo la atención a la presente. Deferentemente...".

La Junta Directiva, con base en los Artículos 25º., 26º., y 27º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, después de discutirlo, acordó:

7.1.4.1 Aprobar a partir de la presente fecha la carga académica para el año 2019 de los profesores del Área de Odontología Restaurativa.
7.1.4.2 Notificar la resolución anterior a cada Profesor del Área de Odontología Restaurativa para su conocimiento y efectos.
7.1.4.3 Notificar a la Dirección del Área de Odontología Restaurativa lo correspondiente para su conocimiento y efectos.

7.1.5 Aprobación de la carga académica de los profesores titulares e interinos del Departamento de Operatoria Dental de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el año 2019.
La Junta Directiva conoce carta de fecha 28 de febrero de 2019, Ref.: OP. 010-2019, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por el Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Director del Departamento de Operatoria Dental, que literalmente dice: ..."Con un atento saludo me dirijo a usted deseando que sus actividades se realicen de la mejor manera. En respuesta la Circular Ref. F.O.SG. 012/2019, relacionada a la revisión y actualización de Carga Académica, para el año 2019, le hago entrega de la misma en digital y por escrito así como lo solicita. Sin otro particular, me suscribo. Atentamente...".

La Junta Directiva, con base en los Artículos 25º., 26º., y 27º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, después de discutirlo, acordó:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

7.1.5.1 Aprobar a partir de la presente fecha la carga académica para el año 2019 de los profesores del Departamento de Operatoria Dental.
7.1.5.2 Notificar la resolución anterior a cada Profesor del Departamento de Operatoria Dental para su conocimiento y efectos.
7.1.5.3 Notificar a la Dirección del Departamento de Operatoria Dental lo correspondiente para su conocimiento y efectos.

7.1.6 Aprobación de la carga académica de los profesores titulares e interinos del Área Básica de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el año 2019.
La Junta Directiva conoce carta de fecha 29 de febrero de 2019, Ref.: ABO-063-2019, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por el Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, que literalmente dice: ..."En atención a la Circular F.O.SG. 012/2019, dirigida a los directores de Áreas y/o Departamento de la Facultad de Odontología, en la cual se solicita que se revisen, corrijan y se actualicen los datos de carga académica de cada uno de los profesionales que ejercen docencia en la Facultad de Odontología, -FOUSAC-, me permito adjuntar a la presente las modificaciones que realizaron cada uno de los profesores del Área Básica de primero y segundo años respectivamente, para el ciclo docente 2019. Sin otro particular agradezco su atención me suscribo. Atentamente..."

La Junta Directiva, con base en los Artículos 25º., 26º., y 27º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, después de discutirlo, acordó:

7.1.6.1 Aprobar a partir de la presente fecha la carga académica para el año 2019 de los profesores del Área Básica para el año 2019.
7.1.6.2 Notificar la resolución anterior a cada Profesor del Área Básica para su conocimiento y efectos.
7.1.6.3 Notificar a la Dirección del Área Básica lo correspondiente para su conocimiento y efectos.

7.1.7 Aprobación de la carga académica de los profesores titulares e interinos de la Dirección de Clínicas de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el año 2019.
La Junta Directiva conoce carta de fecha 28 de febrero de 2019, Ref.: DC-017-2019, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por el Dr. José Alberto Figueroa Espósito, Director de Clínicas, que literalmente dice: ..."Le saludo cordialmente deseándole éxito en sus labores. En respuesta a la circular con referencia F.O.SG. 012/2019, a continuación encontrará la actualización de la Carga Académica para el 2019, de los Profesores de Dirección de Clínicas de manera impresa y digital de acuerdo a sus instrucciones. Sin otro particular, suscribo atentamente...".

La Junta Directiva, con base en los Artículos 25º., 26º., y 27º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, después de discutirlo, acordó:

7.1.7.1 Aprobar a partir de la presente fecha la carga académica para el año 2019 de los profesores de la Dirección de Clínicas.
7.1.7.2 Notificar la resolución anterior a cada Profesor de la Dirección de Clínicas para su conocimiento y efectos.
7.1.7.3 Notificar a la Dirección de la Dirección de Clínicas lo correspondiente para su conocimiento y efectos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

7.1.8 Aprobación de la carga académica de los profesores titulares e interinos del Departamento de Odontopediatría de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el año 2019.
La Junta Directiva conoce carta de fecha 28 de febrero de 2019, Ref. Odontopediatría 08-19, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por el Dr. Mario Enrique Taracena Enríquez, Director del Departamento de Odontopediatría, que literalmente dice: ..."De manera atenta me dirijo a usted deseándole éxitos en sus labores diarias. Sirva la presente para enviarle lo solicitado en la Circular de Ref. F.O.SG. 012/2019 de fecha 15 del presente mes y año. Sin otro particular. Atentamente...".

La Junta Directiva, con base en los Artículo 25º., 26º., y 27º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, después de discutirlo, acordó:

7.1.8.1 Aprobar a partir de la presente fecha la carga académica para el año 2019 de los profesores del Departamento de Odontopediatría.
7.1.8.2 Notificar la resolución anterior a cada Profesor del Departamento de Odontopediatría para su conocimiento y efectos.
7.1.8.3 Notificar a la Dirección del Departamento de Odontopediatría lo correspondiente para su conocimiento y efectos.

7.1.9 Aprobación de la carga académica de los profesores titulares e interinos del Área Médico-Quirúrgica de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el año 2019.
La Junta Directiva conoce carta de fecha 28 de febrero de 2019, Ref.: AMQ 06/2019, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por el Dr. David Estuardo Castillo Hernández, Director del Área Médico-Quirúrgica, que literalmente dice: ..."En conformidad con lo solicitado, el Área Médico-Quirúrgica (Cirugía, Endodoncia y Periodoncia) envía impresa y digital la carga académica de los docentes del año 2019. Sin otro particular, suscribo, atentamente...".

La Junta Directiva, con base en los Artículos 25º., 26º., y 27º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, después de discutirlo, acordó:

7.1.9.1 Aprobar a partir de la presente fecha la carga académica para el año 2019 de los profesores del Área Médico-Quirúrgica.
7.1.9.2 Notificar la resolución anterior a cada Profesor del Área Médico-Quirúrgica para su conocimiento y efectos.
7.1.9.3 Notificar a la Dirección del Área Médico-Quirúrgica lo correspondiente para su conocimiento y efectos.

7.1.10 Aprobación de la carga académica de los profesores titulares de la Coordinación de Laboratorios de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el año 2019.
Se conoció la propuesta de carga académica para el presente año del Coordinador de Laboratorios, Dr. José Luis Fernando Viau Durán, la cual fue enviada sin nota alguna.

La Junta Directiva, con base en los Artículos 25º., 26º., y 27º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, después de discutirlo, acordó:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

7.1.10.1 Aprobar a partir de la presente fecha la carga académica para el año 2019 del Dr. José Luis Fernando Viau Durán, Coordinador Docente de Laboratorio Dental, a partir de la presente fecha.
7.1.10.2 Notificar al Decanato y a la Dirección del Área de Odontología Restaurativa lo correspondiente para su conocimiento y efectos.

7.1.11 Aprobación de la carga académica de los profesores titulares de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el año 2019.
La Junta Directiva conoce carta de fecha 28 de febrero de 2019, Ref. UPDEA 18/19, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por el Dr. Oscar Lara, Director de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico -UPDEA-, que literalmente dice: ..."Tengo el gusto de dirigirme a usted manifestándole mis mejores deseos para que todas sus actividades se estén llevando de acuerdo a sus expectativas. El motivo de la presente es hacerle envío en forma física y digital de la carga académica correspondiente al personal docente de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico –UPDEA-, de acuerdo a lo requerido por su persona. Sin otro particular, me suscribo con un cordial saludo...".

La Junta Directiva, con base en los Artículos 25º., 26º., y 27º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, después de discutirlo, acordó:

7.1.11.1 Aprobar a partir de la presente fecha la carga académica para el año 2019 de los profesores de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico -UPDEA-.
7.1.11.2 Notificar la resolución anterior a cada Profesor de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico -UPDEA- para su conocimiento y efectos.
7.1.11.3 Notificar a la Dirección de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico –UPDEA- lo correspondiente para su conocimiento y efectos.

7.1.12 Aprobación de la carga académica de los profesores titulares e interinos del Área de Odontología Socio-Preventiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el año 2019.
La Junta Directiva conoce carta de fecha 15 de marzo de 2019, Ref.: A.O.S.P. -E.P.S. 145/2019, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por el Dr. Edgar Sánchez Rodas, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: ..."Reciba un cordial saludo, deseándole éxito en sus actividades diarias. En relación a la Circular Ref. F.O.S.G. 012/2019, adjunto a la presente la Carga Académica 2019 del Área de Odontología Socio Preventiva, en versión digital e impresa. Agradeciendo la atención, suscribo. Atentamente...".

La Junta Directiva, con base en los Artículos 25º., 26º., y 27º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, después de discutirlo, acordó:

7.1.12.1 Aprobar a partir de la presente fecha la carga académica para el año 2019 de los profesores del Área de Odontología Socio-Preventiva.
7.1.12.2 Notificar la resolución anterior a cada Profesor del Área de Odontología Socio-Preventiva para su conocimiento y efectos.
7.1.12.3 Notificar a la Dirección del Área de Odontología Socio-Preventiva lo correspondiente para su conocimiento y efectos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

7.1.13 Aprobación de la carga académica de los profesores titulares e interinos de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el año 2019.
La Junta Directiva conoce carta de fecha 25 de marzo de 2019, Ref. EPFO-067-2019, dirigida a este Órgano de Dirección, por el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, la que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Por este medio traslado en forma impresa y digital, la carga académica de los profesores de la Escuela de Estudios de Postgrado, correspondiente al año 2019. Sin otro particular, suscribo la presente. Atentamente...".

La Junta Directiva, con base en los Artículos 25º., 26º., y 27º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, después de discutirlo, acordó:

7.1.13.1 Aprobar a partir de la presente fecha la carga académica para el año 2019 de los profesores de la Escuela de Estudios de Postgrado.
7.1.13.2 Notificar la resolución anterior a cada Profesor de la Escuela de Estudios de Postgrado para su conocimiento y efectos.
7.1.13.3 Notificar a la Dirección de la Escuela de Estudios de Postgrado lo correspondiente para su conocimiento y efectos.

7.2 Carta de los Doctores Héctor Torres Arenas y Eddy Gilberto Galván Carranza, Cirujanos Maxilofaciales, solicitando se tome en cuenta lo expuesto en dicha solicitud.
La Junta Directiva conoce carta de fecha 29 de abril de 2019, suscrita por los Doctores Héctor Torres Arenas y Eddy Gilberto Galván Carranza, que literalmente dice: ..."Por medio de la presente profesionales egresados del Postgrado de Cirugía Oral y Maxilofacial de la Facultad de Odontología (FO) de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), hacen saber a la Honorable Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala: I. Que los ponentes de la presente son Cirujanos Dentistas en el grado de licenciatura, colegiados activos, con el título de Cirujanos Orales y Maxilofaciales a nivel de Especialidad o Maestría. II. Dichos estudios se llevaron a cabo en el postgrado de Cirugía Oral y Maxilofacial de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, habiendo cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos contenidos tanto en el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, lo estipulado en el Manual de Normas y Procedimientos de la Facultad de Odontología de la USAC respecto a la sección de Postgrados, así mismo haber completado los requerimientos de la institución para la cual ele profesional haya optado ya sea para la admisión en el Hospital Roosevelt o el hospital de Accidentes del IGSS. III. Que, el profesional egresado del Postgrado en Cirugía Oral y Maxilofacial de la Facultad de Odontología de la universidad de San Carlos de Guatemala, está capacitado para realizar adecuadamente los diversos procedimientos concernientes a dicho campo, teniendo el respaldo de un pensum de estudios revisado y aprobado por las instancias correspondientes anteriormente citadas. IV. Los profesionales egresados como Cirujanos Orales y Maxilofaciales del Postgrado de la Facultad de Odontología de la USAC han sido entrenados en un ambiente controlado y bajo supervisión de un sistema de Postgrado estructurado y normado. V. La mayoría de los Cirujanos Orales y Maxilofaciales egresados del postgrado de la FOUSAC. Son miembros activos de la Asociación de Cirugía Oral y Maxilofacial de Guatemala, de la cual también son miembros varios de los Cirujanos Dentistas que practican Cirugía Oral y Maxilofacial sin certificación, pues los estatutos de la misma creados para que esto fuese posible, impulsados por los fundadores de dicha asociación que se encontraban o encuentran sin el reconocimiento de un Postgrado. VI. Que desde hace varios meses se ha

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

conocido la intención, de Cirujanos Dentistas que no cuentan con certificación alguna en Cirugía Oral y Maxilofacial, les sea otorgado algún reconocimiento a nivel de postgrado, esto por el simple hecho de haber desarrollado una pasantía en algún hospital público o privado, sin haber tan siquiera satisfecho los requisitos de admisión en el Postgrado de Cirugía Oral y Maxilofacial de la F.O. –U.S.A.C. Se ha obtenido información, que inclusive están elaborando un pensum de estudios para tratar de parecer académicos, sin el respaldo de alguna entidad seria de formación a nivel superior, menos de alguna que este reconocida por la Universidad de San Carlos de Guatemala, a la que ahora acuden para obtenerlo. VII. En día recientes se hizo evidente que, doctores en puestos administrativos de la Facultad de Odontología de la USAC, están impulsando el proceso para el reconocimientos de los Cirujanos dentistas que practican la Cirugía Oral y Maxilofacial. Como fundamento de lo actuado por los interesados se ha obtenido entre la información, la carta Ref. F.O.D. 182-2017, con fecha del 16 de mayo del 2017, en la cual se expone la labora que varios "profesionales" en el campo de la Cirugía Oral y Maxilofacial, y que han manifestado la inquietud de tener un aval a nivel superior, y justifica que la Facultad de Medicina de la U.S.A.C. realiza un proceso similar. En otros documentos, se hace constar que ya se creó una comisión para tratar el tema ante la SEP y la Dirección de la Escuela de Estudios de Postgrados de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, comisión que a su vez está integrada por algunos de los interesados directos en dicho proceso. (Se adjunta copia de la información obtenida a través de procesos y vías lícitas). En consideración, se expone: Primero: El antecedente de la Facultad de Medicina consta de un proceso de acreditación que se desarrolló inicialmente en el año 1988-89, en el cual se necesitaba otorgarle el grado de Especialista o Maestro a los docentes de la Facultad de Medicina de la U.S.A.C., pues no tenían esa calidad. Segundo: Que de 1988 a la fecha actual han transcurrido 30 años, y las condiciones del país en aquel entonces, no son semejantes a las actuales, y ameritaron realizar dicho proceso, pues no se contaba con Profesionales en las distintas ramas dela medicina, más sin embargo en la actualidad se cuenta desde hace varios años con postgrados estructurados formalmente, creados y normados según las leyes universitarias, postgrados que cuentan con numerosos Profesionales egresados tanto con el grado de Especialistas como Maestros. Tercero: Que no es de interés público o de beneficio para el País el reconocer como maestros a Cirujanos Dentistas que practican la Cirugía Oral y Maxilofacial sin estudios de postgrado, pues ya se cuenta con numerosos profesionales graduados tanto en los postgrados de la Facultad de Odontología de la U.S.A.C. como graduados en universidades en el extranjero que han realizado el debido proceso de homologación ante la U.S.AC. Cuarto: Que al tratar de acreditar como maestros o especialistas a Cirujanos Dentistas que no han cumplido con los requisitos específicos de la Escuela de Postgrados de la Facultad de Odontología, vulnera la institucionalidad de la misma y allana el camino para generar una situación que puede encuadrar como una Estafa para los profesionales egresados legalmente, pues estos cumplieron con todos los requisitos, desde desarrollar sus prácticas y estudios en locaciones normadas, por las instancias pertinentes, tiempo invertido, cumplir todas las normas, realizar un pago mensual, pago de inscripciones, en tanto que, a los que se les pretende dar la acreditación de manera arbitraria, no se les solicitará nada de esto. Quinto: Algunos de los interesados pueden estar incurriendo en delito, pues buscan beneficiarse a sí mismos, al estarse valiendo de su posición, dentro de los cargos administrativos de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para impulsar o promover el proceso de reconocimiento ilegal de quienes no poseen los méritos académicos para otorgarles el título de Cirujanos Orales y Maxilofaciales. Base Legal: Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, Título I, Descripción de los Estudios de Postgrado, Capítulo I, De los Estudios de Postgrado, Artículo 2. Definición. Los Estudios de Postgrado son aquellos que se programan y realizan en las Unidades Académicas de la Universidad, para ofrecer a los graduados la oportunidad de actualizar sus conocimientos, diversificar sus campos de actividad profesional,

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

especializarse en áreas particulares de la ciencia, la técnica y las humanidades así como contribuir a la formación de docentes e investigadores de nivel superior. Artículo 4. Niveles. Los estudios de Postgrado se realizan de acuerdo a los planes de estudio establecidos por las Unidades Académicas respectivas, debidamente aprobados por el organismo que determine la ley. Los estudios de Postgrado comprenden: a) Aquellos que conducen a la obtención de los grados académicos superiores a la licenciatura: Maestría y Doctorado; b) Aquellos que impliquen una especialidad sin conducir a la obtención de un grado académico; pero que conducen a la obtención del título correspondiente. Capítulo III. De las Maestrías. Artículo 11. Requisitos. Los requisitos mínimos para la obtención del grado de Maestro son los siguientes: a) En el caso de la Maestría en Ciencias, haber aprobado el plan de estudios legalmente establecido. El total mínimo de créditos es de cuarenta y cinco, obtenido en un período no menor de doce meses de trabajo efectivo. Presentar un trabajo de tesis como resultado de una investigación de un nivel congruente con el grado de maestro y aprobar el examen correspondiente. Tener aceptado para su publicación un artículo en una revista de reconocido prestigio en su campo y con Consejo Editorial. Capítulo IV. De las Especialidades. Artículo 13. Créditos Académicos. Las Especialidades deberán tener como mínimo treinta créditos académicos, como máximo treinta y cinco créditos obtenidos en un período no menor a tres años o de acuerdo con las necesidades establecidas por la Unidad Académica y aprobados según el normativo de estudios de postgrado de cada unidad académica. VIII. Lo contenido en lo Reglamentos del Sistema de Estudios de Postgrado, hace inviable la acreditación a nivel de postgrado de individuos que no han realizado tan siquiera el debido proceso de admisión en una maestría o especialidad, sin mencionar que sus estudios, si es que se pueden considerar así, no se realizaron dentro de alguna de las unidades académicas de la USAC, ni estuvieron normadas por alguna, como lo indica el Artículo 2. Del Capítulo I, del Título I, del reglamento del Sistema de estudios de Postgrado. Conclusiones: En consideración a lo anterior expuesto, se puede concluir que el intento de acreditación arbitraria e ilegal de los Cirujanos Dentistas que no poseen certificación en Cirugía Oral y Maxilofacial, rompe con lo establecido en los reglamentos universitarios, causa confusión y daña la reputación de los Postgrados de la Universidad de San Carlos de Guatemala; genera un sistema laboral de competencia desleal, pues los Cirujanos Orales y Maxilofaciales egresados del Postgrado de la FOUSAC realizaron una inversión mayor a los 100,00 quetzales como pago de mensualidades, inscripciones y demás arbitrios, inversión que los Cirujanos Dentistas que pretenden la acreditación no realizaron nunca, pudiendo incurrir la Universidad de San Carlos en un posible caso de Estafa, pues intenta arbitrariamente adjudicar el título de Cirujanos Orales y Maxilofaciales a quienes no han satisfecho los requerimientos pre-establecidos por las leyes y reglamentos internos de la misma. Así mismo este puede ser un antecedente extremadamente dañino para las demás unidades académicas de llegar a concretarse, pues abre la opción para cualquier individuo no certificado en ramas de las ciencias o las artes pueda solicitar el reconocimiento por parte del Sistema de Estudios de Postgrado. Y que, cualquier intento de represalia o acto intimidatorio hacia alguno de los ponentes de la presente, será elevado a las instancias legales que la jurisprudencia competa inmediatamente. Según lo expuesto anteriormente se solicita: Primero: Como egresados del Postgrado de Cirugía Oral y Maxilofacial de la FOU-USAC y colegiados activos, solicitamos a la Honorable Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, tome en cuenta lo anterior expuesto, con el fin de evitar que éste proceso ilegal se concrete. Segundo: Se generan las acciones pertinentes y se refuercen los reglamentos para evitar en un futuro que los compadrazgos y tráfico de influencias afecten a esta forma tan terrible a nuestra Alma Mater. Sin otro particular se suscriben de ustedes muy atentamente, y de antemano agradeciendo su respuesta a la presente...".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

7.2.1 Aceptar el oficio de los Doctores Héctor Licinio Torres Arenas y Eddy Gilberto Galván Carranza para su trámite.

7.2.2 Tratar este asunto en una próxima sesión.

7.3 Protocolo de la Clínica de Exodoncia del Área Médico-Quirúrgica.
La Junta Directiva conoce carta de fecha 02 de mayo de 2019, Ref.: AMQ-CX 14/2019, dirigida al Órgano de Dirección, por el Dr. José Francisco Mendoza Urizar, Coordinador de la Unidad de Cirugía y Farmacología, que literalmente dice: ..."Reciban un cordial saludo de la unidad de Cirugía, el motivo de la presente es trasladar el Protocolo de la Clínica de Exodoncia para que pueda ser verificado y aprobado, el cual tiene como finalidad el fortalecimiento del área, así como el buen aprendizaje para los estudiantes. En virtud a lo anterior, agradezco la atención me es grado suscribirme de usted atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

7.3.1 Aprobar la propuesta presentada por el Dr. José Francisco Mendoza Urizar, Coordinador de la Unidad de Cirugía y Farmacología del Área Médico-Quirúrgica, a partir de la presente fecha.

7.4 Solicitud de revisión al Punto Séptimo, Inciso 7.4, Subinciso 7.4.1, relacionado con el Premio a la "Excelencia Académica del Estudiante Universitario 2019".
El Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, informó a la Junta Directiva que en una conversación reciente le indicó el Director General de Docencia (DIGED), Dr. Olmedo A. España Calderón que en vista de que las bases para el Premio a la Excelencia Académica del Estudiante Universitario 2019 habían sido modificadas, no era posible otorgarle dicho reconocimiento al estudiante Rolando Majus de Paz, por lo que le había solicitado que dicha propuesta fuera modificada. En virtud de ello, solicitó tratar este asunto a la Junta Directiva. Enseguida distintos miembros de la Junta Directiva emiten su opinión al respecto y luego analizan los documentos presentados que sustentan el requerimiento de la DIGED.

La Junta Directiva, considerando que:
a) la resolución de este Órgano de Dirección se encuentra contenida en el Punto Séptimo, Inciso 7.3, subincisos 7.3.1, 7.3.2 y 7.3.3 del Acta No. 20-2019 de la sesión celebrada el día lunes 8 de abril de 2019;
b) la resolución indicada responde la CONVOCATORIA Ref. DIGED-02-2019 la cual fue enviada a Decanos de Facultades por el Ph.D. Olmedo España Calderón, Director General de Docencia y que la misma fue recibida en la Facultad de Odontología, el día 04 de abril de 2019;
c) La CONVOCATORIA Ref. DIGED-02-2019 no adjuntó el Acuerdo de Rectoría No. 0396-2014, de fecha 24 de marzo de 2014, mismo que se encontraba vigente y el cual sirvió para sustentar la decisión de este Órgano de Dirección;
d) la fecha límite establecida en la CONVOCATORIA Ref. DIGED-02-2019 para enviar la propuesta de las Unidades Académicas era el lunes 22 de abril de 2019,
e) el Acuerdo de Rectoría No. 0342-2019 tiene fecha de emisión el 11 de abril de 2019, mismo que fuera recibido el 22 de abril en la Dirección General de Docencia y el martes 30 de abril de 2019 en el Decanato de la Facultad de Odontología, siendo ese acuerdo el que determina en la literal "b" del Punto Sexto que el estudiante propuesto por la Facultad de Odontología no pueda ser nominado por segunda vez;
f) las modificaciones al Acuerdo de Rectoría son posteriores a la resolución de este Órgano de Dirección y por lo tanto, surten efecto a partir de esa fecha y no de manera retroactiva;

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

g) la pretensión de imponer una ley/reglamento/norma/acuerdo que surge a la vida jurídica después de que se ha realizado una convocatoria que fija plazos de tiempo y que es atendida por esta Facultad, pudiera ser violatoria de principios constitucionales (Artículo 15º., Irretroactividad de la Ley, Constitución Política de la República de Guatemala) y por lo tanto, ilegal;
h) la propuesta del estudiante Rolando Majus de Paz hecha por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología no solo es legítima y oficial sino que además reconoce los méritos de un alumno singular que se ha destacado de manera regular y constante durante su trayectoria estudiantil y por lo tanto responde con propiedad a la intención del Premio a la Excelencia Académica de Estudiante Universitario, después de discutirlo, acordó:

7.4.1 No acceder a la revisión del Punto Séptimo, Inciso 7.3, subincisos 7.3.1, 7.3.2 y 7.3.3 del Acta No. 20-2019 de la sesión celebrada el día lunes 8 de abril de 2019.

7.4.2 Ratificar la propuesta del estudiante **ROLANDO MAJUS DE PAZ**, registro académico 20140353, DPI 2812283960101, quien actualmente cursa el quinto año de la Carrera de Cirujano Dentista de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el **"Premio a la Excelencia Académica del Estudiante Universitario 2019"**.

7.4.3 Proponer al estudiante **ROLANDO MAJUS DE PAZ**, registro académico 20140353, DPI 2812283960101, quien actualmente cursa el quinto año de la Carrera de Cirujano Dentista de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el **"Premio al Liderazgo del Estudiante Universitario 2019"**.

7.4.4 Informar de esta propuesta a la Dirección General de Docencia enviando además, el expediente del estudiante nominado en la planta baja del Edificio de Rectoría.

7.4.5 Autorizar al Secretario para que realice la transcripción de estas resoluciones, a la brevedad.

7.5 Carta de entendimiento entre la Facultad de Odontología y el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
La Junta Directiva, en seguimiento a lo acordado en el Punto Décimo Primero, Inciso 11.1, Subinciso 11.1.1.1 del Acta No. 21-2019 de la sesión celebrada el 30 de abril de 2019, conoce la carta de entendimiento suscrita entre el Instituto de Derechos Humanos y la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto, el Decano Dr. Guillermo Barreda Muralles amplía la información recordando los antecedentes del mismo y entregando una copia del Programa de Formación en Cultura de Paz y Derechos Humanos en la Educación Superior Universidad de San Carlos de Guatemala 2019 que fuera recibido en esta Facultad el 19 de febrero de 2019. Posteriormente indica que como resultado de lo encomendado a la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico (UPDEA) se había logrado realizar una propuesta de carta de entendimiento, la cual fue entregada a los miembros de este Órgano de Dirección en la última sesión realizada el 30 de mayo. Continua explicando que recabó la opinión de los distintos miembros de la Junta Directiva de tal forma que la misma fue firmada el pasado viernes 3 de mayo de 2019 entre el Director del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dr. Sergio Fernando Morales Alvarado y el Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, lo cual permitirá implementar cursos de formación en derechos humanos y una cultura de paz con participación de estudiantes y el personal docente

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

de esta Facultad. La vigencia de la carta de entendimiento es de abril a noviembre de 2019.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

7.5.1 Autorizar y avalar la carta de entendimiento firmada entre el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

7.5.2 Informar al Consejo Superior Universitario de la suscripción de esta carta de entendimiento entre el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para su conocimiento y efectos consiguientes.

7.6 Acuerdo de cooperación académica entre la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Escuela de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma de Santa Ana, El Salvador.
La Junta Directiva, en seguimiento a lo acordado en el Punto Décimo Primero, Inciso 11.1.2, Subincisos 11.1.2.1 del Acta No. 21-2019 de la sesión celebrada el 30 de abril de 2019, conoce la propuesta de acuerdo de cooperación académica entre la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala con la Escuela de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma de Santa Ana, El Salvador. Al respecto, el Decano Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, informa de los antecedentes del mismo. Seguidamente, los distintos miembros de la Junta Directiva le plantean algunas interrogantes e inquietudes al respecto.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

7.6.1 Diferir el análisis y discusión del mencionado acuerdo para una próxima sesión.

7.7 Aprobación de promociones docentes.
Se conoció la carta de fecha 06 de mayo de 2019, referencia COMEVAL-Odonto-13-2019 dirigida al Secretario de la Facultad, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Coordinador de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad de Odontología, Dr. Sergio Armando García Piloña, la que literalmente dice: ..."Adjunto a la presente encontrará las hojas de envío números 193, 194 y 195/2019, del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico (DEPPA) correspondientes a cuadros de promoción docente de los Doctores Miriam Ninette Samayoa Sosa y Dr. Ricardo Alfredo Carrillo Cotto. Por lo que solicito a Ud. hacerlo del conocimiento de la Junta Directiva para su aprobación y trámite correspondiente. Sin otro particular, me suscribo de usted, Deferentemente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

7.7.1 Aprobar la promoción docente de la Dra. Miriam Ninette Samayoa Sosa, Registro de Personal 16020, quien promueve como Profesora Titular X a Titular XI, a partir del 01 de junio de 2017, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, del Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Profesor Universitario de la Universidad de San Carlos).

7.7.2 Aprobar la promoción docente de la Dra. Miriam Ninette Samayoa Sosa, Registro de Personal 16020, quien promueve como Profesora Titular XI a Titular XII, a partir del 01 de julio de 2018, por estudios de postgrado (aplicación del Artículo 57, Inciso 57.2 del Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

Académica y Artículo 38, Inciso 38.2 del Normativo de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos).

7.7.3 Aprobar la promoción docente del Dr. Ricardo Alfredo Carrillo Cotto, Registro de Personal 18068, quien promueve como Profesor Titular X a Titular XI, a partir del 01 de noviembre de 2018, por estudios de postgrado (aplicación del Artículo 57, Inciso 57.2 del Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y Artículo 38, Inciso 38.2 del Normativo de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

OCTAVO: Asuntos administrativos:

8.1 Carta del Dr. Luis Arturo de León Saldaña, Profesor Titular VI del Área de Odontología Socio-Preventiva, informando que no realizó la supervisión de Colomba Costa Cuca, San Carlos Sija, Quetzaltenango, San Cristóbal y San Bartolo, Totonicapán, debido a que estuvo suspendido por el IGSS.
Se conoce carta de fecha 24 de abril de 2019, Ref.: A.O.S.P. –E.P.S. 249/2019, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por el Dr. Luis Arturo de León Saldaña, Profesor Titular VI del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: ..."Reciba un cordial saludo, deseándole éxito en sus actividades diarias. El motivo de la presente es para informarle que no se realizará la supervisión a Colomba Costa Cuca, San Carlos Sija, Quetzaltenango, San Cristóbal y San Bartolo, Totonicapán, programadas del 24 al 26 del mes en curso según Solicitud de Viáticos No. 3424 y Ref. AOSP-Viáticos 46-2019 debido a que fui suspendido por el IGSS (adjunto copia). También anexo boleta de depósito Banrural No. 79940539 por Q.1,437.00 con fecha de hoy en donde se hace el reintegro total de viáticos y combustible. Agradeciendo la atención a la presente, suscribo. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.1.1 Darse por enterado de la información anterior.

8.2 Seguimiento al Sistema de Computación y Captura de Datos, S.A. (SCD), adquiridos el año pasado.
El Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas informa a la Junta Directiva que la empresa Sistema de Computación y Captura de Datos, S.A. (SCD) se reunió con él manifestándole su preocupación ya que el año pasado la Facultad de Odontología había impreso 10,000 hojas especiales para usarlas como hoja de respuestas de los exámenes y que como parte del compromiso adquirido por la empresa SCD se había ofrecido en calidad de préstamo de un escáner para la lectura de las hojas de examen así como el entrenamiento para la persona que sería responsable del uso del mismo. Sin embargo, debido a que el Dr. Edwin López Díaz y el Dr. Henry Cheesman Mazariegos ya no son miembros de la Junta Directiva y no quisieron hacerse responsables del mencionado dispositivo, aún está pendiente concluir con el compromiso adquirido. En virtud de lo anterior, solicita a la Junta Directiva tomar la decisión del caso de tal modo que se pueda recibir el escáner y usar la inversión realizada, caso contrario, la Facultad estaría sujeta a algún hallazgo de parte de la auditoría interna de la USAC o bien de la Contraloría General de Cuentas.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.2.1 Asignar a la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico (UPDEA) como el lugar sede para la estancia del escáner que la empresa Sistema de Computación y Captura de Datos, S.A. (SCD) prestará a esta Unidad Académica.

8.2.2 Encomendar al Director de UPDEA, Dr. Oscar Lara que realice el debido trámite para que el bien que será prestado por la empresa SCD ingrese a esta Facultad y quede bajo su responsabilidad.

8.2.3 Solicitar a la empresa Sistema de Computación y Captura de Datos, S.A. (SCD) que brinde el entrenamiento necesario al siguiente personal de la Facultad: Srita. María Asunción Aparicio Herrera (UPDEA), Dr. Oscar Rodolfo Santiago Mejía (Comisión de Prueba Específica), Dr. Edwin Oswaldo López Díaz (Área Básica), Dr. Ronald Mariano Ponce de León (Área Restaurativa) y Sr. Otto Rolando González López (Secretaría de la Facultad), quienes deberán informar a este Órgano de Dirección cuando hayan concluido la mencionada preparación.

8.3 Solicitud de licencia sin goce de sueldo del señor Jorge Enrique Álvarez Lemus, del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2019.
Se conoció la solicitud de licencia sin goce de sueldo de fecha 02 mayo de 2019, dirigida a la Junta Directiva por el Sr. Jorge Enrique Álvarez Lemus, Mensajero II de la Facultad de Odontología, con registro de personal No. 20000128, para ocupar otro cargo como Auxiliar de Tesorería II de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, del 01.05.2019 al 31.12.2019. Al respecto, el Decano explicó toda la gestión que se ha venido llevando a cabo para que la labor de la Tesorería no se vea afectada por un corrimiento del personal. Seguidamente se le pidió al Sr. Álvarez Lemus que se presentara a la sesión de este Órgano de Dirección y procedió a dialogar con él en relación a la situación existente, manifestando él su compromiso por cumplir los requisitos establecidos en lo que resta del año.

La Junta Directiva considerando el compromiso manifestado por el Sr. Jorge Enrique Álvarez Lemus por cumplir con los requisitos que establece la plaza de Auxiliar de Tesorería II de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala; considerando los cambios que la Tesorería de esta Unidad Académica ha tenido durante este año, después de discutirlo, acordó:

8.3.1 Conceder licencia sin goce de sueldo al SR. JORGE ENRIQUE ÁLVAREZ LEMUS, en su plaza como Mensajero II de la Facultad de Odontología, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas, del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2019, para ocupar otra plaza como Auxiliar de Tesorería II de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

8.3.2 Requerir al Sr. Jorge Enrique Álvarez Lemus, registro de personal No. 20000128, que informe mensualmente (dentro de los primeros 5 días calendario de cada mes) tanto a este Órgano de Dirección como al Jefe Inmediato Superior acerca del avance en su preparación para llenar los requisitos de la plaza Auxiliar de Tesorería II de la Facultad de Odontología.

8.3.3 Encomendar al Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles que realice las consultas que este caso amerita para tener mayores elementos y dictámenes/opiniones para mejor fallar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

8.4 Seguimiento a la situación de la Especialidad en Rehabilitación Oral.
Se procede a discutir acerca de la situación de la Especialidad en Rehabilitación Oral que envió la Escuela de Estudios de Postgrado y a la luz de lo dialogado se concluye que se requiere de amplio tiempo para este tópico.

La Junta Directiva, después de discutirlas, acordó:

8.4.1 Convocar a una sesión extraordinaria para tratar este asunto para el día martes 14 de mayo de 2019 a partir de las 8 horas.

8.4.2 Encomendar al Secretario para que procure invitar a dialogar con la Junta Directiva a egresados de las distintas promociones de este Programa.

8.5 Seguimiento a las situaciones relacionadas con el relevo en la Secretaría Académica.
La Junta Directiva retoma el Punto Décimo Primero, Inciso 11.2, Subinciso 11.2.1, concretamente lo relacionado con la acción de borrar y resetear el equipo de computación asignado a la Secretaría de la Facultad una vez se ha resuelto la situación de los audios que fueron borrados por el Dr. Julio Rolando Pineda Cordón. Al respecto, se solicita que el Sr. Otto González se presente a la sesión. Se le pregunta acerca de lo que se le hizo al equipo de computación asignado al Secretario de Facultad y él indica que el Dr. Julio Rolando Pineda Cordón le pidió que formateara el disco del mismo, por lo que él hizo lo instruido. Se conversó también sobre la posibilidad de recuperar la información y audios de ese disco duro formateado, a lo que el Sr. González indicó que es posible que se recupere algo de ello; así mismo manifestó que recordaba que tenía algún respaldo de audios que le proporcionó el Dr. Pineda Cordón.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.5.1 Solicitar al Sr. Otto Rolando González López que presente un informe escrito detallando lo que sucedió en torno a formatear la computadora asignada al Secretario de Facultad, el día viernes 11 de enero de 2019, así como la justificación del caso, en un plazo no mayor de 5 días laborales posterior a la recepción de esta transcripción.

8.5.2 Solicitar al Sr. Otto Rolando González López que proporcione un respaldo de los audios de las sesiones de la Junta Directiva que tenga en sus equipos informáticos.

8.6 Renuncia presentada por la señora Mónica Isabel Escobar Morales al puesto de Secretaria II.
La Junta Directiva conoce la carta de fecha 30 de abril de 2019, dirigida a este órgano de Dirección por la Sra. Mónica Isabel Escobar Morales, Secretaria II asignada a la Unidad de Cirugía y Farmacología de la Facultad de Odontología, la que literalmente dice: ..."Por medio de la presente hago de su conocimiento mi renuncia laboral al puesto de Secretaria II, a partir del día 4 de mayo del 2019, ya que por razones personales de superación profesional me veo en la necesidad de tomar dicha acción. Asi (sic) mismo, quiero agradecer a la Universidad de San Carlos por haberme abierto las puertas laborales durante más de 15 años, tiempo en el cual, recibí apoyo y confianza de mis superiores, así como también la amistad de mis compañeros. También un agradecimiento especial a Facultad de Odontología donde encontré personal muy humano, solidario y amigable. Hago entrega de mi solvencia que no tengo ningún equipo cargado a mi nombre, sellos y uniformes, los cuales me fueron entregados para poder desarrollar mis labores diarias durante mi permanencia en esta entidad. Deseo reiterar mi agradecimiento por la oportunidad brindada ya que me sirvió como experiencia en la vida laboral trabajar en una entidad tan reconocida

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

y con auge profesional. Sin otro particular, me despido muy cordialmente. Atentamente,".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.6.1 Aceptar la renuncia de la SRA. MÓNICA ISABEL ESCOBAR MORALES, Registro de Personal No. 20031006, como Secretaria II, asignada a la Unidad de Cirugía y Farmacología del Área Médico-Quirúrgica de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a partir del 04 de mayo de 2019 y agradecerle tanto la labor desempeñada como los servicios prestados en esta Unidad Académica.

8.7 Solicitud del Coordinador de la Unidad de Endodoncia, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, para que los profesores de esta Disciplina puedan participar en el Congreso "Condenteco 2019".
Se conoció la carta de fecha 3 de mayo de 2019, referencia AMQUE 16/2019 dirigida a la Junta Directiva, por el Coordinador de la Unidad de Endodoncia, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, la que literalmente dice: ..."La Disciplina de Endodoncia solicita autorización para asistir al Congreso "Con Denteco Experience" los días 16, 17 y 18 de mayo en donde se expondrán nuevos instrumentos con sus respectivas técnicas que son de interés para el curso y los profesores. Estos conocimientos podrán implementarse en un futuro al curso de Endodoncia que se imparte en esta Facultad. Esperando el apoyo que se nos brinde para asistir al mismo buscando mejorar la calidad de catedra (sic) por medio de la constante capacitación de los profesores. Se informa que el costo del mismo será cubierto en su totalidad por cada profesor de esta disciplina. Sin otro particular, suscribo, atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.7.1 Autorizar la asistencia de los profesores de la Disciplina de Endodoncia al Congreso "Con Denteco Experience" sin afectar la docencia clínica, por lo que deberán planificar que siempre haya como mínimo un profesor a cargo de la instructoría clínica de esa disciplina los días jueves 16 y viernes 17 de mayo de 2019.

8.8 Solicitud de licencia sin goce de sueldo de la Sra. Karla Elizabeth Sabán Baeza, para ocupar la plaza de Secretaria II en el Área de Cirugía de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
Se conoció la solicitud de licencia sin goce de sueldo de fecha 06 de mayo de 2019, dirigida a la Junta Directiva, por la Sra. Karla Elizabeth Sabán Baeza, para ocupar la plaza de Secretaria II en el Área de Cirugía de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala del 04 al 31 de mayo de 2019.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.8.1 Conceder licencia sin goce de sueldo a la SRA. KARLA ELIZABETH SABÁN BAEZA, en la plaza como Secretaria I en la Oficina de Información de la Dirección de Clínicas de la Facultad de Odontología, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas, del 04 al 31 de mayo de 2019, para ocupar otra plaza como Secretaria II en el Área de Cirugía de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

NOVENO: Solicitudes a modificaciones a normas.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

DÉCIMO: Impugnaciones.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO PRIMERO: Informes.

11.1 Del Decano.

11.1.1 Solicitud de aval del Grupo Menarini Centro América y el Caribe para usar el escudo de la Facultad de Odontología en el I Congreso Estudiantil Interfacultades y X Simposio Centroamericano y del Caribe de Actualización en Odontoestomatología.
Se conoció la carta de fecha 2 de mayo de 2019, dirigida a la Junta Directiva, por el Sr. Jorge Mario Paiz M., Gerente de Producto de Línea Odontológica del Departamento Médico/Marketing del Grupo Menarini, Centro América y el Caribe, mediante la cual le solicita a este Órgano de Dirección lo siguiente: ... "Así mismo solicitarles que, como en las versiones anteriores del Simposio, podamos contar con el Aval de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Este aval nos permitiría colocar el escudo de la Facultad en las invitaciones del I Congreso Estudiantil Interfacultades y X Simposio a realizar, para demostrar su interés por brindar educación actualizada al gremio así como su contribución a eventos científicos de alto nivel." Al respecto, el Decano proporciona información que complementa el contenido de carta.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

11.1.1.1 Autorizar al Grupo Menarini Centro América y el Caribe el uso del escudo de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el I Congreso Estudiantil Interfacultades y X Simposio Centroamericano y del Caribe de Actualización en Odontoestomatología, así como otorgar el aval correspondiente a dichas actividades.

11.1.2 Informe del Decano relacionado con el intercambio de comunicación con la Directora General de Extensión Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, PhD. Verónica de Jesús Paz de Brenes.
Se conoció el oficio de fecha 06 de mayo de 2019, referencia F.O.D. 0147/2019, dirigido por el Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, a la Junta Directiva, el que literalmente dice: ..."Reciban un cordial saludo. El motivo de la presente es hacerles llegar copia de las cartas que ha enviado la Directora General de Extensión Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, PhD. Verónica de Jesús Paz de Brenes, para su conocimiento. Agradeciendo su atención, suscribo atentamente.". Seguidamente, el Decano amplió la información.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

11.1.2.1 Invitar a Directora General de Extensión Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, PhD. Verónica de Jesús Paz de Brenes a una sesión de trabajo para dialogar en torno a este tema.

11.1.2.2 Encomendar la gestión de esta invitación al Decano de la Facultad.

11.2 De las Secretarías Académicas y/o Adjunta.
No hay documentos ni materia que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

11.3 De las Áreas y/o Departamento de la Facultad.

11.3.1 Informe de los itinerarios de viáticos de las supervisiones que se realizan a los estudiantes del Ejercicio Profesional Supervisado de los meses de abril y mayo de 2019.
La Junta Directiva conoce los siguientes documentos: el Informe de Comisión Oficial de Ref. AOSP-Viáticos No. 048-2019 de fecha 02 de mayo de 2019; el Informe de Comisión Oficial de Ref. AOSP-Viáticos No. 049-2019 de fecha 25 de abril de 2019; el Informe de Comisión Oficial de Ref. AOSP-Viáticos No. 050-2019 de fecha 25 de abril de 2019; el Informe de Comisión Oficial de Ref. AOSP-Viáticos No. 051-2019 de fecha 25 de abril de 2019, y el Informe de Comisión Oficial de Ref. AOSP-Viáticos No. 058-2019 de fecha 26 de abril de 2019.

La Junta Directiva, después de discutirlas, acordó:

11.3.1.1 Darse por enterado de la información anterior.

11.4 Informe rendimiento estudiantil del mes de febrero de 2019, presentado por el Dr. José Alberto Figueroa Espósito, Director de Clínicas:
Se conoció carta de fecha 29 de abril de 2019, Ref.: DC-028-19, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por el Dr. José Alberto Figueroa Espósito, Director de Clínicas, que en su parte conducente dice: ..."Le saludo cordialmente deseándole éxito en sus actividades diarias. Dando cumplimiento al Artículo 17, inciso e) del Normativo de la Actividad Clínica, que literalmente dice: "Para el control del rendimiento clínico, Dirección de Clínicas emitirá mensualmente un informe en el que reunirá información sobre pacientes, estudiantes, tratamientos y recursos utilizados en la práctica clínica (cantidad de pacientes ingresados, tratamientos clínicos efectuados, cirugías, exodoncias, cantidad de paquetes esterilizados y materiales odontológicos utilizados en la práctica clínica...", incluyendo el número de casos atendidos en la Clínica de Emergencia, a continuación encontrará el informe de febrero de 2019, para que se sirva elevarlo a la Honorable Junta Directiva y hacerlo de su conocimiento. Sin otro particular me suscribo atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

11.4.1 Darse por enterado de la información y agradecer a la Dirección de Clínicas la elaboración y el envío del mismo.

11.5 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
No hay documentos ni materia que tratar.

11.6 Extra-facultativos.
No hay documentos ni materia que tratar.

DÉCIMO SEGUNDO: Otros asuntos.

12.1 Audiencia a los doctores Mariela Orozco Toralla y David Estuardo Castillo Hernández, con respecto a la ampliación de horario a indefinido para los doctores Karla María Fortuny González, Lissy Claudette Solares Sosa y David Estuardo Castillo Hernández.
La Junta Directiva, considerando los antecedentes de la Unidad de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica de la Facultad de Odontología, así como tomando en cuenta lo acordado por la Junta Directiva el año pasado a lo requerido por la Unidad de Periodoncia, y dependiendo de las normas para la ejecución presupuestaria que apruebe el Consejo Superior Universitario, después de discutirlo, acordó:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

12.1.1 Tomar cuenta la petición de la Unidad de Periodoncia para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto, para el año Académico 2020.

12.2 Audiencia a la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico (UPDEA).
La Junta Directiva tomando en cuenta la información presentada por la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico –UPDEA- y considerando que la formación docente es uno de los pilares sobre los que se sustenta el quehacer de los profesores de la Facultad, después de discutirlo, acordó:

12.2.1 Agradecer a los profesores de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico –UPDEA- la información brindada.

12.2.2 Requerir a la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico -UPDEA-, la continuación del programa de formación docente, dándole prioridad a los aspectos relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje que se necesitan fortalecer en los profesores de la Facultad.

12.3 Audiencia a Biblioteca.
La Junta Directiva tomando en cuenta la información presentada por la Biblioteca de la Facultad de Odontología y considerando que existen algunos aspectos y servicios de la misma que requieren el apoyo de este Órgano de Dirección, después de discutirlo, acordó:

12.3.1 Agradecer y felicitar al Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras, Coordinador de la Comisión Docente de la Biblioteca y a la Licda. Heidi Molina Arana, Coordinadora Administrativa de la Biblioteca, la información brindada.

12.3.2 Solicitar al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala que dentro de la política de apertura y apoyo a las Bibliotecas en esta Casa de Estudios, incluya un aumento al techo presupuestario de la Facultad de Odontología, para la contratación de un Auxiliar de Biblioteca II y la ampliación a 8 horas diarias del Auxiliar de Biblioteca I (que ya está contratado), de tal modo que el horario de atención sea amplíe de 15:30 a 17:30 horas, de lunes a viernes, a partir de enero del año 2020.

12.3.3 Delegar en el Decano la gestión tanto de una banca que se colocará en el corredor del ala nor-occidente del tercer piso del edificio M-3, para que la utilicen los estudiantes de la Facultad, como del mantenimiento y cambio de las puertas del salón de usos múltiples de la Biblioteca.

BREVE INFORME SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS Y EL QUEHACER DE LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Introducción
Este documento contiene en términos breves y precisos, la naturaleza y esencia de la Biblioteca de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Se especifican tanto su definición, finalidad, objetivos, cadena documental, personal, servicios que presta, colecciones, así como horarios, investigaciones y proyectos para el futuro.
Para los interesados en conocer con mayor profundidad las características de esta Biblioteca, se les recomienda revisar: El Normativo; acceder a su página de Internet (https://www.usac.edu.gt/fdeo/biblio/) y leer los respectivos manuales de procedimientos y funciones.
Definición
Unidad Docente-Administrativa que apoya el desarrollo de los currícula de estudios de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el marco de los procesos de Enseñanza-Aprendizaje, Investigación, Servicio de la Universidad de San

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

Carlos. En ella se desarrollan e incentivan actividades y acciones para facilitar y promover el aprendizaje de la Estomatología, congruentes con la realidad nacional guatemalteca y la cultura general.

Finalidad

Servir y apoyar convenientemente la totalidad de actividades de Enseñanza-Aprendizaje, Investigación, Servicio y Trabajo Universitario contemplados en los currícula de estudios de la Facultad de Odontología

Objetivos

a. Desarrollar colecciones en formato digital e impreso que apoyen los currícula de estudios de la Facultad de Odontología.

b. Dar tratamiento técnico a los distintos materiales bibliográficos para su consulta, conservación y difusión.

c. Organizar, desarrollar y modernizar constantemente los servicios, para incentivar en los usuarios el aprecio y valor por el estudio, la lectura y la investigación.

d. Fomentar la difusión de la cultura y el conocimiento estomatológico a través de actividades especiales.
e. Contribuir a fortalecer los programas de Docencia, Investigación, Servicio y Trabajo Universitario mediante los recursos que posee la Biblioteca.
f. Ofrecer al usuario, los servicios de Biblioteca en horarios apropiados para su mejor aprovechamiento.
g. Promover el uso de ambientes para el estudio individual, estudio-discusión en grupo y recreación.
h. Fomentar el aprecio por el estudio, el aprendizaje y la formación en servicio.
i. Fomentar la producción de ayudas para el aprendizaje.
j. Buscar constantemente la innovación de los servicios al usuario; que le permitan a la Biblioteca trascender lo estrictamente bibliotecológico.
k. Ofrecer al usuario algunos de sus servicios por Internet.
l. Fomentar el desarrollo de la capacidad crítica de los usuarios, para que sean autosuficientes.

Presupuesto

a. Ordinario
b. Aporte estudiantil
c. Multas y solvencias
d. 25% de la actividad comercial

Cadena Documental

De acuerdo a los manuales de procedimientos y funciones, se desarrolla la cadena documental, que comprende:

a. Selección del material de acuerdo a los objetivos y programas de la facultad
b. Adquisición, que puede ser por compra o donación
c. Registro de ingreso, que comprende desde revisión física del material comprobando que se encuentre en buenas condiciones, hasta asignación de número de inventario por Tesorería, listados de Biblioteca, ingreso en la base de datos, código de barras y sensibilización para su seguridad, así como escaneo de la portada.
d. Indización y análisis documental, se realiza la catalogación o descripción física del libro; luego se analiza para la clasificación, de acuerdo a lo que contiene se le asignan los temas y el código de clasificación, con base a los instrumentos y normas bibliotecológicos como son tesauros, descriptores de salud y sistemas de clasificación, Dewey y Cutter Sanborn.
e. Complemento del registro en la base de datos, en este momento Glifos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

f. Preparación de etiquetas y marbete para su identificación, pegado de etiquetas y sellos
g. Colocación en el anaquel, según colección y clasificación.
h. Difusión del nuevo material, a través de catálogos, boletines de alerta, páginas en Internet y redes sociales.
i. Consulta y préstamo del material bibliográfico.

Personal

Coordinadora administrativa
Auxiliar de Biblioteca 1
Auxiliar de Biblioteca 2
Secretaria 1

Servicios

1- Préstamo interno y externo de libros y revistas
2- Referencia
3- Revisión de bibliografías
4- Catálogo electrónico
5- Catálogo en línea (Internet)
6- Préstamo de:
 a. Computadoras
 b. Herramientas
 c. Instrumentos para monitorear signos vitales
 d. Bidones para combustible
 e. Cables para traspaso de corriente eléctrica entre automóviles
 f. Cubículos para estudio colectivo
 g. Salón de clases
 h. Negatoscopios
 i. Periódicos del día (interno)
7- Alerta de nuevas publicaciones
8- Exhibición de obras de arte
9- Anaquel abierto
10- Página de la Biblioteca en Internet
11- Repositorio de tesis y documentos
12- Página en Facebook
13- "Blog" Recursos especializados en odontología
14- Acceso a HINARI
15- Préstamo de negatoscopios
16- Sala de lectura
17- Préstamo interbibliotecario (casos especiales)
18- Acceso a Internet inalámbrico para los usuarios

Colecciones

1. Referencia
2. Publicaciones periódicas
3. General
4. Tesis
5. Quintessence
6. Estudiantes
7. Mapas
8. Folletos
9. Discos compactos
10. Actas de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología

Horario

De lunes a viernes de 7:30 a 15:30 horas.

Investigaciones

Actualmente se está realizando la investigación para determinar la contaminación por ruido; las fluctuaciones de temperatura y humedad relativa en los diferentes macro

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

ambientes de la Biblioteca, y presencia de plagas (insectos) a futuro iluminación, mohos y otros.

Proyectos para el futuro

a. Ampliar del horario de atención hasta las 18:00 horas.
b. Adquirir e instalar un sistema para disuadir la acción criminal en las instalaciones de la Biblioteca
c. Implementar un nuevo sistema de circuito cerrado
d. Cambio de iluminación por led y reubicación de las lámparas
e. Cambio de anaqueles y mobiliario de la sala para lectura

DÉCIMO TERCERO: Constancias:

13.1 Se da por terminada la presente sesión, siendo las catorce horas con treinta minutos (14:30), en el mismo lugar y fecha al principio indicados. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles
DECANO

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
VOCAL I

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Dr. José Rodolfo Cáceres Grajeda
VOCAL III

Br. Diego Alejandro Argueta Berger
VOCAL IV

Br. Andrés Isaac Zabala Ramírez
VOCAL V

Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
SECRETARIO
JUNTA DIRECTIVA

EEMR/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.